





**LA PROTESTA**  
Trabajadores de la ciudad y del campo

Comprad vuestra ropa en la

**CASA ROVEDA**

Defensa 818 -- Buenos Aires

Unión Telefónica 3214 (Avenida)

Juan y Federico Roveda.

Nota. -- Pida Vd. nuestro catálogo general.

**A. CABEZAS**

OUY Q522 AL 526

Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la Argentina del año de su mejor confección y más barata dentro de todo el país.

*Pinal*

Es el gran Aperitivo

Café, Té y Chocolates

Vente al detalle

MAZATLÁN 1111

MARINA 2222 - BAYANO 2222

MAZATLÁN 1111

*Cuidará Vd. sus intereses*

Comprando nuestras acreditadas  
ropas hechas y sobre medida

Para Hombres, Jóvenes y Niños

Trajes hechos para hombres. Desde \$ 12 a 40

Sacos sencillos. Desde 3.25 a 25

Pantalones. Desde 2.25 a 15

Trajeitos para niños. Desde 2.25 a 15

Sombrerería, camisería y bonetería

Ropas sobre medida:

Trajes de mao. Desde 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60. Ilam de Jaguat. Desde 15,

20, 25, 30. Ilam de Sastre. Desde 15, 20, 25, 30. Ilam de Letrín. Desde 15,

20, 25, 30. Ilam de Fra. Desde 100, 120, 150. Se realizan muestras a domicilio.

"A la Ciudad de Buenos Aires"

528 - Calle PERÚ - 600 - Unión Telefónica 1906 (Avenida)

José Silva

**FUMEN**

Toscana Aveall

6 CENT VOS cada cigarrillo

—

Useñ

Fosforos de paño

2 anchas

Se vende en 20 libras por 5 pesos

—

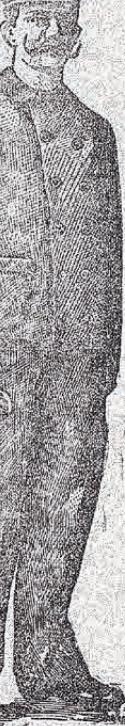
V. Rojeda & Co.

CONSTRUCTORES CLORES CHUELLA

—

VICTORIA 3383

Se compra plomo



## LA PROTESTA

Diario de la mañana. -- (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39 - Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase seis meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de

TREINTA Y NUEVE PESOS

Si llevase un año, CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS. Si cinco años SETECIENTOS OCHENTA PESOS.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuanta desde el mes de Setiembre de 1909 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriban para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que deje de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se calculará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una o mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjera entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la cesión de estas primas es un acto expreso y gratuito de la administración de LA PROTESTA.

No queremos oprimir ni ser oprimidos  
Por eso somos anarquistas